

AVISO ELÉCTRICO DE MAYO 20 DE 2026

Categorías | Tipo de publicación: Notificaciones por Aviso Departamento: CESAR Municipio: VALLEDUPAR Entidad: TRIBUNAL SUPERIOR Especialidad: SECRETARÍA GENERAL Despacho:200012215000 - SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR

Fecha de Publicación: 2026-05-20

[illegible]

actora en esta acción de tutela. Se notifica a , CORPORACIÓN UNIVERSITARIA-ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, a la señora ANGELICA MARIA VELEZ VALENCIA, NORIS JOHANA VIDES TORRES y MARIA MILENA GONZALEZ ARIAS , a la Procuraduría Judicial II de Familia, así como a las demás partes e intervinientes del proceso de alimentos con radicación nº 20011318400120150036000.

MAYO 20 DE 2026. EN LA FECHA SE FIJA ESTE AVISO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y CONTRADICCIÓN DE LOS INTERESADOS. LA DECISIÓN JUDICIAL DESCRITA Y EL AVISO CORRESPONDIENTE, PUEDEN SER VISUALIZADOS Y/O DESCARGADOS EN LA OPCIÓN “VER DETALLE”.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

[AVISO ELÉCTRÓNICO DE MAYO 20 DE 2026 -2-](#)

Categorías | Tipo de publicación: Notificaciones por Aviso Departamento: CESAR Municipio: VALLEDUPAR Entidad: TRIBUNAL SUPERIOR Especialidad: SECRETARÍA GENERAL Despacho:200012215000 - SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR

Fecha de Publicación: 2026-05-20

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

[NOTIFICACIÓN POR AVISO](#)

MAYO VEINTE (20) DE 2026

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	MAGISTRADO	DECISIÓN	ARCHIVOS
---------	------------	-----------	----------	------------	----------	----------

ACCIÓN DE TUTELA - PRIMER A INSTAN CIA	GIORDAN JOSÉ PEÑA RUEDAS	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDU PAR	20-001- 22-14- 000- 2026- 00158- 00	OLGA LUCIA RAMIREZ	AUTO ADMITE	“VER DETALLE” 01DemandaT utela 04AutoAdmit e
---	--------------------------------	---	--	--------------------------	----------------	---

AUTO ADMISORIO: 1. Córrese traslado a la autoridad judicial accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respetiva demanda, para que dentro del término de un (1) día siguientes a la notificación del presente proveído, se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo. 2. Vincúlese al Banco Agrario de Colombia, al Banco BBVA Colombia S.A., a Karina Icela Rojas Maestre, así como a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo hipotecario con radicado n.º 20001310300320190034600, por tener interés en la presente acción. Para lo anterior, la Secretaría de esta Sala Civil, Familia Laboral podrá publicar el correspondiente aviso, en el micrositio designado para tal fin en la página de la rama judicial, a fin de garantizar el enteramiento de todos los interesados. Se notifica a Banco Agrario de Colombia, al Banco BBVA Colombia S.A., a Karina Icela Rojas Maestre, así como a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo hipotecario con radicado n.º 20001310300320190034600.

MAYO 20 DE 2026. EN LA FECHA SE FIJA ESTE AVISO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y CONTRADICCIÓN DE LOS INTERESADOS. LA DECISIÓN JUDICIAL DESCRITA Y EL AVISO CORRESPONDIENTE, PUEDEN SER VISUALIZADOS Y/O DESCARGADOS EN LA OPCIÓN “VER DETALLE”.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co